



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 246-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 11 de octubre de 2019.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 09 de octubre del año en curso, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales, creada el 06 de marzo del 2013, mediante la Resolución N°002-2013/UNT-AU, cuenta con cuatro Escuela Profesionales: la Escuela Profesional de Turismo, la Escuela Profesional de Educación (Programa de Educación Inicial), la Escuela Profesional de Psicología y la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, las que ofrecen los Programas de Turismo, Educación Inicial, Psicología y de Ciencias de la Comunicación, respectivamente;

Que en conformidad de lo establecido en el artículo 52. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, los estudios que ofrece esta Universidad, en el nivel de pregrado, pueden brindarse en las modalidades de presencial, semipresencial y a distancia;

Que en lo que concierne a la Facultad de Ciencias de Sociales, debe precisarse, en la forma que corresponde, que los estudios que brinda esta Facultad, en sus diferentes Escuelas Profesionales, es, exclusivamente, en la modalidad de presencial, lo que se precisa en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria realizada el 09 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR expresamente indicado que las Escuelas Profesionales de Turismo, Educación (Programa de Educación Inicial), Psicología y Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, ofrecen estudios solo en la modalidad presencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

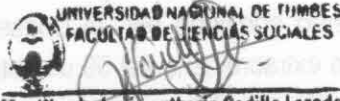


RESOLUCIÓN N° 246-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA
- FACSO - DAH-DAT-DET-DAED-DEED
- DAPS-DEPS-DECC-REG.TEC
- Archivo -MCF
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

